Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**	
	INFORME DE ACTIVIDADES PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIASUR

DATOS DEL INFORME

Periodo a Certificar:	**Desde:**	2024-05-01	**Hasta:**	2024-05-31	
Nombre del Contratista:	GRACIELA MEJIA RESTREPO		**Número de Documento:**	31144521	
Correo Electrónico:	grachela89@gmail.com		**Número Telefónico:**	3128435520	
Nombre del Supervisor:	YIZETH MARITZA RONCANCIO GONZALEZ	**Cargo:**	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2	**Código - Grado:**	

DATOS DEL CONTRATO

No. Contrato:	5150-2023	**Año Contrato:**	2023	**CDP Contrato Inicial:**	1026
Perfil:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1 PIC				
Dirección a la que Pertenece:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD				
Unidad de Servicios:	SALUD PÚBLICA				

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS

Centro de Costos	Dirección	Unidad	Número Horas	Número Horas Adicionales	Valor Hora	Total	Procetaje(%) Centro de Costos
K26PI	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	SALUD PÚBLICA	184	0	25071	$4613064	100%
VALOR SERVICIO PRESTADO MES:	**$ 4613064**	**CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SESENTA Y CUATROPESOS**					

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

Fecha de Inicio del Contrato	2023-03-27		**Fecha de Terminación del Contrato Inicial**	2023-05-31	
No. Prorroga	**Fecha Inicio**	**Fecha Terminación**	**No. Adición**	**Valor Adición**	**CDP**
1	2023-05-01	2023-07-31	1	$ 4470945	1551
2	2023-07-01	2023-08-31	2	$ 4613064	2123
3	2023-08-01	2023-09-30	3	$ 4613064	2454
4	2023-09-01	2023-10-31	4	$ 4613064	2827

© Siasur - 2024

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO					
5	2023-10-01	2023-11-30	5	$ 4613064	3089
6	2023-11-01	2024-01-31	6	$ 9226128	3518
7	2024-01-01	2024-02-15	7	$ 6919596	224
8	2024-02-01	2024-03-06	8	$ 1679757	620
9	2024-02-01	2024-03-06	9	$ 626775	675
10	2024-03-01	2024-05-31	10	$ 13839192	763

No. Cuenta Según el Mes Certificado	**Mes Cuenta de Cobro**	**Valor a Pagar**
1	MARZO	$ 626775
2	ABRIL	$ 4613064
3	MAYO	$ 4613064
4	JUNIO	$ 4613064
5	JULIO	$ 4613064
6	AGOSTO	$ 4613064
7	SEPTIEMBRE	$ 4613064
8	OCTUBRE	$ 4613064
9	NOVIEMBRE	$ 4613064
10	DICIEMBRE	$ 4613064
11	ENERO	$ 4613064
12	FEBRERO	$ 4613064
13	MARZO	$ 4613064
14	ABRIL	$ 4613064
15	MAYO	$ 4613064

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS	SALDO DEL CONTRATO
$ 9995022	**$ 65209671**	**$ 65209671**	**$ 0**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA

1	1. desarrollar acciones integrales de promocion de la salud, prevencion de la enfermedad y gestion del riesgo segun curso de vida de acuerdo a las necesidades de la poblacion desde los diferentes espacios de vida cotidiana y/o componentes del plan de intervenciones colectivas.	--Sensibilización a la población general en de auto cuidado a zonas endémicas de enfermedades trasmitidas por vectores y en para evitar el contagio con el virus responsable del COVID 19, como el lavado de manos que no solo evita enfermar de COVID -19, sino de otras enfermedades producidas por otros virus, bacterias y parásitos.	---Actas y listados de asistencia de personas de la comunidad que participaron en las actividades
2	2. garantizar la calidad, veracidad y cumplimiento de los productos concertados, presentar informes y reportes en la periodicidad definida y asistir a procesos de preauditorias y auditorias internas y externas segun requerimiento.	---Derivación de casos de ETV, a las EAPB de acuerdo a las necesidades del usuario	Correos electrónicos a EAPB enviados de acuerdo a la afiliación del usuario - - - - - -
3	3. garantizar la custodia y proteccion de los documentos fisicos y magneticos entregados para la ejecucion de sus actividades.	---Durante el mes no se presentan eventualidades para realizar las diferentes actividades	---No se realizaron actas debido a que no se presentaron eventualidades para realizar las diferentes actividades - - - - - -
4	4. activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidad (activacion de rutas y canalizacion)	-NA	-NA
5	5. informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.	----Se realizó al inicio de la vigencia el plan de visitas de asistencia técnica a IPS tanto públicos y privados teniendo en cuenta las notificaciones o no al SIVIGILA de eventos de ETV para fortalecer a estos eventos	--Seguimiento al plan de visitas , en medio magnético - - - - -
6	6. realizar acciones y seguimiento a las estrategias del programa ampliado de inmunizacion.	---Se realiza programación y proyección de cronograma de visitas a IPS de la Subred Sur ----Se realiza programación y proyección de cronograma de visitas a IPS de la Subred Sur	-Seguimiento al plan de visitas y cronograma, el cual se encuentra en en medio magnético - - - -
7	7. busqueda activa de poblacion pendiente por iniciar, continuar y completar esquemas de vacunacion en las tacticas extramurales, seguimiento a cohortes, jornadas (nacionales, distritales y locales) para su vacunacion.	---Se realizaron visitas de seguimiento a diferentes IPS de la Subred Sur, con el objetivo de fortalecer eventos de ETV como malaria, leishmaniasis, dengue y enfermedad de Chagas.	-Actas y listado de asistencia de las visitas realizadas a las diferentes IPS - - -
8	8 participar activamente en los espacios de fortalecimiento tecnico convocados por la institucion o por la sds.	---Seguimiento al tablero y portal de indicadores de eventos de interés en salud pública dirigidos a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) como malaria, leishmaniasis, dengue y enfermedad de Chagas.	-Drive, se encuentra los diferentes indicadores tanto del portal como del tablero - - -
9	9. desarrollar las actividades de vacunacion dando cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por la institucion y del programa ampliado de inmunizaciones.	--Desde el programa de enfermedades transmitidas por vectores, se realizaron las diferentes técnicas de asistencia, teniendo en cuenta las guías, protocolos de atención de las enfermedades como: malaria, leishmaniasis, enfermedad de Chagas. , dengue y Zika.	--Actas y listado de asistencia de las diferentes técnicas de asistencia realizadas durante el mes - - -
10	10. prestar servicios de atencion e intervencion integral al usuario con calidad, oportunidad y humanizacion.	-NA	NA-
11	11. organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervencion conforme al proceso de gestion documental.	-NA	NA-

12	12. las demas que sean concertadas con el supervisor del contrato segun necesidad del pic.	-NA	NA-

© Siasur - 2024

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Periodo al que corresponde el pago		Fecha de Pago			Número de Planilla	Factura Electrónica	Valor de Honorarios Certificados el Mes Anterior	$ 4613064
AÑO	MES	AÑO	MES	DÍA	8376064865	-		
2024	ABRIL	2024	04	04				
Valor honorarios certificados el mes anterior en letras		CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SESENTA Y CUATROPESOS						

Item		Entidades Aportantes a Seguridad Social	Ingreso Base de Cotización	Valor Mínimo de los Aportes	Valor Aportado
Pensionado	SI	PENSIONADO	$ 1845226	$ 295236	**$ 0**
Salud		SÁNITAS		$ 230653	**$ 236300**
ARL	3	SURA		$ 44950	**$ 46100**
Caja de Compensación	NO		**Total**	**$ 535521**	**$ 282400**

INFORMACIÓN DE PAGO

Entidad Bancaria	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo de Cuenta	AHORROS	Número de Cuenta	570004870373000

HISTÓRICO

OBSERVACIÓN	USUARIO	FECHA
CREACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES	GRACIELA MEJIA RESTREPO	2024-05-26 13:30:22
ACEPTADO SUPERVISIÓN	YIZETH MARITZA RONCANCIO GONZALEZ	2024-05-26 17:41:59
ACEPTADO CONTRATACIÓN	MARIA CAMILA DIAZ ZAMUDIO	2024-05-27 10:29:45
INFORME DE ACTIVIDADES PAGADO. SI SU BANCO ES DIFERENTE A DAVIVIENDA EL PAGO PUEDE TARDAR UN DÍA HABIL EN VERSE REFLEJADO EN SU CUENTA	CLAUDIA MARCELA CACERES POVEDA	2024-06-17 14:39:16

Yizeth M. Roncancio G.

YIZETH MARITZA RONCANCIO GONZALEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2

© Siasur - 2024

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): GRACIELA MEJIA RESTREPO
No. Identificación: CC31144521
Dirección: CALLE 7 10-60
Telefono: 8234578
Correo: grachela89@gmail.com
Ciudad: FUNZA
Número de Planilla: 8376064865

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	GRACIELA MEJIA RESTREPO	**Número de Empleados**	1
Tipo y número de identificación	CC31144521	**Periodo de Cotización Salud**	abril de 2024
Número de planilla	8376064865	**Periodo de Cotización Pensión**	abril de 2024
Fecha pago	2024-04-04	**Número de Administradoras**	2
Número de autorización pago	76064865	**Total Pagado**	282400
Banco	1052	**Total Intereses de Mora**	0

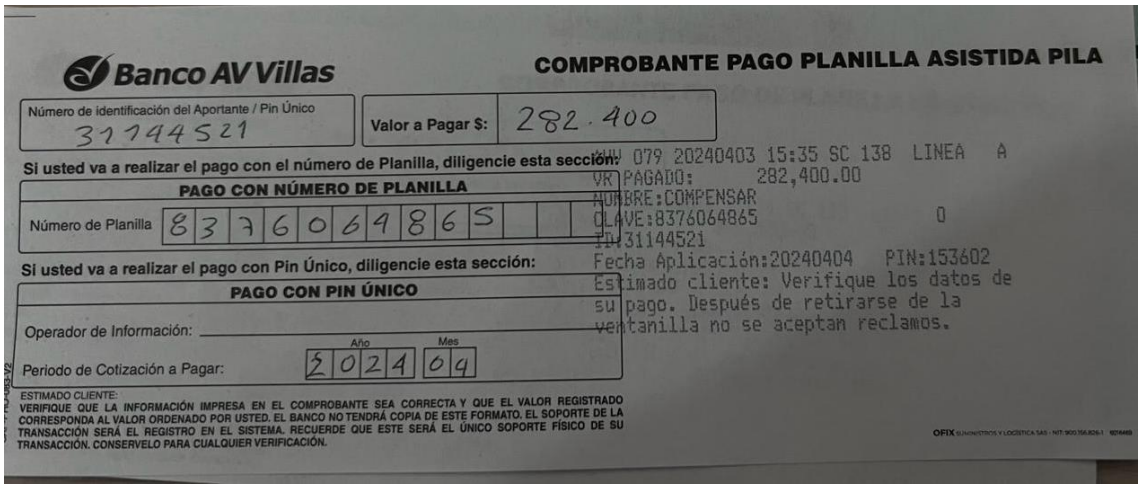
PAGADA
8376064865

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-11	ARL SURA	46100	1
EPS005	Sanitas EPS	236300	1

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 31144521
APELLIDOS Y NOMBRES: GRACIELA MEJIA RESTREPO

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS005		1890000	0	1890000	0	236300	0	0	0	46100	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



Banco AV Villas

COMPROBANTE PAGO PLANILLA ASISTIDA PILA

Número de identificación del Aportante / Pin Único: 31144521

Valor a Pagar $: 282.400

Si usted va a realizar el pago con el número de Planilla, diligencie esta sección:

PAGO CON NÚMERO DE PLANILLA

Número de Planilla: 8 3 7 6 0 6 4 8 6 5

Si usted va a realizar el pago con Pin Único, diligencie esta sección:

PAGO CON PIN ÚNICO

Operador de Información: _____

Periodo de Cotización a Pagar: Año 2024 Mes 04

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE LA INFORMACIÓN IMPRESA EN EL COMPROBANTE SEA CORRECTA Y QUE EL VALOR REGISTRADO CORRESPONDA AL VALOR ORDENADO POR USTED. EL BANCO NO TENDRÁ COPIA DE ESTE FORMATO. EL SOPORTE DE LA TRANSACCIÓN SERÁ EL REGISTRO EN EL SISTEMA. RECUERDE QUE ESTE SERÁ EL ÚNICO SOPORTE FÍSICO DE SU TRANSACCIÓN. CONSERVELO PARA CUALQUIER VERIFICACIÓN.

WW 079 20240403 15:35 SC 138 LINEA A
VR PAGADO: 282,400.00
NOMBRE:COMPENSAR
CLAVE:8376064865 0
ID:31144521
Fecha Aplicación:20240404 PIN:153602
Estimado cliente: Verifique los datos de su pago. Después de retirarse de la ventanilla no se aceptan reclamos.

OFIX SUMINISTROS Y LOGÍSTICA SAS - NIT 900.156.826-1 [illegible]

.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Datos guardados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Datos guardados

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
CUENTA CONTRATO 5150 MARZO 2023.pdf	CUENTA CONTRATO 5150 MARZO 2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
CUENTA CONTRATO 5150 ABRIL 2023.pdf	CUENTA CONTRATO 5150 ABRIL 2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
CUENTA 5150 MAYO 2023.pdf	CUENTA 5150 MAYO 2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
CUENTA 5150 JUNIO 2023.pdf	CUENTA 5150 JUNIO 2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
CUENTA 5150 JULIO 2023.pdf	CUENTA 5150 JULIO 2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
CUENTA 5150 AGOSTO 2023.pdf	CUENTA 5150 AGOSTO 2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
CUENTA 5150 SEPTIEMBRE 2023.pdf	CUENTA 5150 SEPTIEMBRE 2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
CUENTA 5150 OCTUBRE 2023.pdf	CUENTA 5150 OCTUBRE 2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
CUENTA 5150 DICIEMBRE 2023.pdf	CUENTA 5150 DICIEMBRE 2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
CUENTA 5150 ENERO 2024.pdf	CUENTA 5150 ENERO 2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
CUENTA 5150 FEBRERO 2024.pdf	CUENTA 5150 FEBRERO 2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
CUENTA MARZO 2024 CTO 5150 2023.pdf	CUENTA MARZO 2024 CTO 5150 2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
CUENTA ABRIL 2024 CTO 5150 2023.pdf	CUENTA ABRIL 2024 CTO 5150 2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO GNR 94074
RADICADO No. 2016_2149942 05 ABR 2016

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN GNR 39987 DEL 05 DE FEBRERO DE 2016.

EL GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES -, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que a través de Resolución GNR 399987 del 05 de febrero de 2016, esta Entidad ordenó el reconocimiento y pago de una Pensión Mensual Vitalicia de VEJEZ al señor (a) **MEJIA RESTREPO GRACIELA**, identificado (a) con CC No. 31,144,521, en cuantía de $1.428.743.00 M/CTE, efectiva a partir del 01 de febrero de 2016.

Que la anterior Resolución se notificó, y el Doctor (a) GUTIERREZ GUEVARA HERMINSO encontrándose en el término otorgado, en escrito presentado radicado bajo el número 2016_2149942, interpuso recurso de reposición previas las formalidades legales señaladas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, manifestando su inconformidad en los siguientes términos:

"(...)Que la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES mediante Resolución que cause ejecutoria, reponga la Resolución GNR del 05 de febrero de 2016, en el sentido que se reconozca y pague la mesada catorce (14) (...)".

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Para resolver, se considera:

Que la peticionaria ha prestado los siguientes servicios:

GNR 94074
05 ABR 2016

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
S S LIMITADA CENTRAL Y CIA	19800828	19800921	TIEMPO SERVICIO	25
GOBERNACION DE VAUPES	19870813	19951231	TIEMPO SERVICIO	3018
GOBERNACION DE VAUPES	19960101	19960723	TIEMPO SERVICIO	203
SECRETARIA DISTRI DE SALUD HOS	19970901	19980601	TIEMPO SERVICIO	271
MEJIA RESTREPO GRACIELA	19990301	19990529	TIEMPO SERVICIO	89
MEJIA RESTREPO GRACIELA	19990601	19990729	TIEMPO SERVICIO	59
MEJIA RESTREPO GRACIELA	19990801	19990930	TIEMPO SERVICIO	60
MEJIA RESTREPO GRACIELA	19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA RESTREPO GRACIELA	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20000201	20020228	TIEMPO SERVICIO	750
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20020301	20021231	TIEMPO SERVICIO	300
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20030101	20030228	TIEMPO SERVICIO	60
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20030401	20031231	TIEMPO SERVICIO	270
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20040401	20040731	TIEMPO SERVICIO	120
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20041101	20060228	TIEMPO SERVICIO	480
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20060301	20070131	TIEMPO SERVICIO	330
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20070301	20070430	TIEMPO SERVICIO	60
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20070601	20070831	TIEMPO SERVICIO	90
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20070901	20071130	TIEMPO SERVICIO	90
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20071201	20080928	TIEMPO SERVICIO	298
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20081001	20081130	TIEMPO SERVICIO	60
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20081201	20090331	TIEMPO SERVICIO	120
MEJIA RESTREPO GRACIELA	20090401	20160131	TIEMPO SERVICIO	2460

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,423 días laborados, correspondientes a 1,346 semanas.

Que nació el 27 de septiembre de 1953 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que se realizó un estudio detallado del acto administrativo recurrido y se evidenció lo siguiente:

Que la prestación se reconoció con aplicación del régimen de transición establecido en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993 que dispone:

"La edad para acceder a la pensión de vejez, el tiempo de servicio o el número de semanas cotizadas, y el monto de la pensión de vejez de las personas que al momento de entrar en vigencia el sistema tengan treinta y cinco (35) o más años de edad si son mujeres o cuarenta (40) o más años de edad si son hombres, o quince (15) o más años de servicios cotizados, será la establecida en el régimen anterior al cual se encuentren afiliados. Las demás condiciones y requisitos aplicables a estas personas para acceder a la pensión de vejez, se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley 100 de 1993."

El ingreso base para liquidar la pensión de vejez de las personas referidas en el inciso anterior que les faltare menos de diez (10) años para adquirir el derecho, será el promedio de lo devengado en el tiempo

GNR 94074
05 ABR 2016

Que se evidenció que la prestación fue reconocida con mesada 14, lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto por el Acto Legislativo 01 de 2005, debido a que de un lado el derecho pensional se consolido antes del 31 de julio de 2011 y el monto mensual de la prestación no supera los tres salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que la mesada 14 se gira cada año en el ciclo 06 de la nómina, de manera que pese a que se encuentra reconocida, no es procedente acceder a la solicitud de pago de la misma con el presente estudio.

Que en consecuencia de lo anterior, se determinó que el acto administrativo se encuentra ajustado a derecho, por lo cual este centro de decisión procede a su confirmación.

Reconocer personería al(a) Doctor(a) **GUTIERREZ GUEVARA HERMINSO** , identificado(a) con CC número 15,323,756 y con T.P. NO. 99863 del Consejo Superior de la Judicatura.

Que son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Acto Legislativo 01 de 2005 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar en todas y cada una de sus partes la Resolución GNR 399987 del 05 de febrero de 2016 recurrida por el (la) señor (a) **MEJIA RESTREPO GRACIELA**, ya identificado (a), de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al (los) interesado(s) y/o apoderado(s) haciéndole(s) saber que el recurso de APELACIÓN PRESENTADO será enviado al superior jerárquico para los fines pertinentes.

Dada en Bogotá, D.C.

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

que les hiciere falta para ello, o el cotizado durante todo el tiempo si este fuere superior, actualizado anualmente con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor, según certificación que expida el DANE".

Que por remisión directa de la norma anterior, dada la naturaleza de las cotizaciones realizadas por el asegurado, se aplicó al caso el artículo 7 de la Ley 71 de 1988 que establece: "*los empleados oficiales y trabajadores que acrediten veinte (20) años de aportes sufragados en cualquier tiempo y acumulados en una o varias de las entidades de previsión social que hagan sus veces, del orden nacional, departamental, municipal, intendencial, comisarial o distrital y en el Instituto de los Seguros Sociales, tendrán derecho a una pensión de jubilación siempre que cumplan sesenta (60) años de edad o más si es varón y cincuenta y cinco (55) años o más si es mujer".*

Que ahora bien, una vez realizada la revisión aritmética de la prestación se evidenció que fue reconocida en los siguientes términos:

Con aplicación del régimen jurídico expuesto:

IBL: 1,904,991 x 75.00 = $1,428,743

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE.

Que se estudió la prestación con aplicación de los regímenes señalados en la siguiente tabla para determinar cual resultó mas favorable:

NOMBRE	FECHA STATUS	FECHA RECONO.	IBL	MEJOR IBL	PORCENTAJE IBL	VALOR PENSION MENSUAL	APLICA M 14
20 años de servicio y 55 o 60 años de edad con Régimen de Transición Ley 71 de 1988- Legal.	**27/11/2009**	**01/02/2016**	**1,904,991**	**2**	**75.00%**	**1,428,743**	**SI**
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	12/09/2014	01/02/2016	1,904,991	2	65.62%	1,250,055	NO
PENSION DE VEJEZ - Decreto 758 de 1990 - REGIMEN DE TRANSICION - MUJER	27/09/2008	01/02/2016	1,536,793	1	66.00%	1,014,283	SI

Colpensiones

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESTACIÓN ECONOMICA

COLPENSIONES

VICEPRESIDENCIA SERVICIO AL CIUDADANO

Trámite de Notificación: 2016_3950998

PUNTO COLPENSIONES: OFICINA SECCIONAL A CUNDINAMARCA
SUBTRÁMITE(S) DE RENOCONOCIMIENTO: 2016_3376687
OTROS SUBTRÁMITES:

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: CC
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 31144521
NOMBRE CAUSANTE: GRACIELA MEJIA RESTREPO

En BOGOTÁ - BOGOTA D.C el 21 de abril de 2016

Se presentó HERMINSO GUTIERREZ GUEVARA, identificado con CC 15323756 en calidad de Apoderado con tarjeta Profesional N° 99863 del CSJ. Con el fin de notificarse de la resolución N° GNR 94074 del 5 de abril de 2016, mediante la cual resuelve un recurso de reposición contra la resolución GNR 39987 del 5 de febrero de 2016.

Enterado de su contenido, se informa que contra la presente SI X NO ____ procede los recursos de reposición y subsidio de apelación, los cuales deben ser interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.
Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia.

En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de un a orden judicial en la que hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que SI ___ NO:___ NO APLICA X he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y7o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el artículo 453 del código penal. Así mismo declaro bajo gravedad de juramento. So pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del código penal Colombiano modificada por el artículo 8 de la ley 890 de 204 "falso testimonio". El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro a ocho años, que NO he solicitado, ni devengo pensión alguna que provenga del erario público que contravenga con el artículo 128 de Constitución Política Colombiana. Igualmente no devengo pensión del sector público o privado de carácter compartida conforme al decreto 758 de 1990.

OBSERVACIONES_____

FIRMA:
NOMBRE NOTIFICADO: HERMINSO GUTIERREZ GUEVARA
CC 15323756

FIRMA:
NOMBRE NOTIFICADOR: Liliana Maria Giraldo Cardona
CC 52206348

Bogotá, D.C. Mayo 5 de 2016

PAZ Y SALVO

Por medio de la presente me permito certificar que la señora **GRACIELA MEJIA RESTREPO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.688.1289 de Bogotá, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por el trámite PENSION VEJEZ ante **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.,** cancelando el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 3.570.000) por honorarios de los servicios profesionales.

Se deja constancia que se realiza la entrega de los documentos que reposan en el archivo de la oficina.

Con toda atención,

GUTIÉRREZ
& GUEVARA
ABOGADOS
NIT 90071218 2-2

HÉRMINSO GUTIÉRREZ GUEVARA
C.C. No.15.323.756 de Yarumal (Ant.)
T. P. No. 99.863 del C.S.J.

RECIBO:

GRACIELA MEJIA RESTREPO
C.C. No. 41.688.1289 de Bogotá

Calle 67 No. 9-20, Oficina 302. PBX.: 3 478297- Fax. 2126276. Cel. 311 - 2166947
E-mail: herminsogg@hotmail.com
Bogotá D.C. – Colombia